



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12365

16/05/2017

34150

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

El puerto deportivo de Puerto Banús, Marbella (Málaga), es un puerto autonómico cuyas instalaciones se cedieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 3137/1983, de 25 de agosto. Dicho puerto es gestionado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la legislación autonómica aprobada al efecto. Es por tanto, la Comunidad Autónoma, la Administración competente para responder sobre la vigencia de la concesión administrativa, así como sobre cualquier otra cuestión relacionada con el plazo de la concesión del puerto deportivo José Banús, todo ello de conformidad con la legislación aprobada por la propia Comunidad Autónoma, el artículo 49.1 de la Ley 22/1988, de 29 de mayo, de Costas, y la Disposición Transitoria quinta de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas.

Madrid, 4 de julio de 2017